

III. OTRAS DISPOSICIONES**FONDO GALLEGO DE GARANTÍA AGRARIA**

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2022 por la que se modifica la Resolución de 17 de junio de 2022 por la que se regula el procedimiento para la concesión de las ayudas para el suministro de frutas frescas, castañas y leche líquida de consumo al alumnado de centros escolares, y se convocan para el curso escolar 2022/23 (códigos de procedimiento MR265B y MR265C).

La Resolución de 17 de junio de 2022 (DOG nº 126, de 4 de julio) estableció el procedimiento para la concesión de las ayudas para el suministro de frutas frescas, castañas y leche líquida de consumo al alumnado de centros escolares y la convocatoria para el curso escolar 2022/23 (códigos de procedimiento MR265B y MR265C).

A consecuencia de la misión comunitaria UMB/2019/001 que se realizó en Cataluña en junio de 2019, es aconsejable modificar en las bases reguladoras, la referencia a productos de Galicia por una referencia a productos de proximidad dado que, según la Comisión, no resultaría aceptable la discriminación a otras comunidades autónomas e incluso a Estados miembros limítrofes. Todo ello se hace con vistas a evitar alguna eventual corrección financiera que pudiere derivarse de misiones comunitarias que pudieren realizarse en esta comunidad autónoma.

Para ello es necesario modificar a través de la presente resolución el punto 6 del artículo 3 a fin de adaptarlo a las recomendaciones referidas.

La presente modificación no afecta al plazo de presentación de las solicitudes establecido en el apartado 1 del artículo 23 de la resolución.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 30.1.3 del Estatuto de autonomía de Galicia, en aplicación de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, así como en el Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y en uso de las facultades previstas en el artículo 2 de la dicha Ley 7/1994,

DISPONGO:

Artículo único

La Resolución de 17 de junio de 2022 por la que se regula el procedimiento para la concesión de las ayudas para el suministro de frutas frescas, castañas y leche líquida de



consumo al alumnado de centros escolares y se convocan para el curso escolar 2022/23 (códigos de procedimiento MR265B y MR265C), queda modificada como sigue:

Primero. El punto 6 del artículo 3 de la Resolución de 17 de junio de 2022 queda re-dactado como sigue:

«6. Se optará preferentemente por la distribución de productos de proximidad que empleen en su obtención sistemas de producción sostenibles y respetuosos con el medio ambiente».

Disposición adicional única

La presente modificación no afecta al plazo de presentación de las solicitudes establecido en el apartado 1 del artículo 23 de la resolución.

Disposición final única

Esta resolución tendrá efectos el mismo día de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia* y será de aplicación para el curso escolar 2022/23.

Santiago de Compostela, 23 de septiembre de 2022

Silvestre José Balseiros Guinarte
Director del Fondo Gallego de Garantía Agraria

